Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, lunes 16 de noviembre de 2026

VISTO: el Expediente OSEF-E-5034-2026; y

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de DOS (2) ANCLAJES SUB TWIST PEEK 4,5. TAPE, DOS (2) ANCLAJE OSEO IMPACTADO S/NUDOS SUB KNOTLESS 3,5MM, UNA (1) AGUJA SKORPION PARA HOMBRO, ALQUILER DE SET DE EXTRACCION Y ASISTENCIA TECNICA destinados al afiliado clave N° 017-00182421/00 de esta Obra Social.
Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N°1015 l; e indica cobertura del CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada por la Resolución de Presidencia Nº 921/2020 y N° RP-1427-2022.
Que se cuenta con reserva de crédito según imputación preventiva N° 3299 RAF 312.
Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 2188/2026.
Que vista y analizada la oferta recibida, el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L. (CUIT Nº 30-71156730-1) por la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOS CIENTOS CON 00/100 ($5.773.200,00) por ajustarse a lo requerido.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N° 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 inciso L) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/26; Resolución de Presidencia OSEF Nº RP-35-2026 y Resolución OPC N° 17 ANEXO I.
Que, mediante la Resolución de Directorio OSEF N° RD-73-2026, se aprobó la modificación de la estructura política y funcional del organismo, disponiéndose la supresión de la Subcoordinación Administrativa, para adecuar el funcionamiento de la Obra Social a criterios de eficiencia, economicidad, racionalización operativa.
Que, a fin de garantizar la continuidad administrativa, en su carácter de órgano jerárquicamente superior y naturalmente competente en la materia, resulta procedente que todas las competencias, intervenciones, responsabilidades funcionales y actuaciones que, conforme la normativa vigente, se encontraban atribuidas a la Subcoordinación Administrativa, sean asumidas e incorporadas a la órbita de la Coordinación Administrativa.
Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 2031/24, las Resoluciónes de Presidencia OSPTF Nº RP-944-2026 y RP-981-2026.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 2188/2026 de DOS (2) ANCLAJES SUB TWIST PEEK 4,5. TAPE, DOS (2) ANCLAJE OSEO IMPACTADO S/NUDOS SUB KNOTLESS 3,5MM, UNA (1) AGUJA SKORPION PARA HOMBRO, ALQUILER DE SET DE EXTRACCION Y ASISTENCIA TECNICA destinados al afiliado clave N° 017-00182421/00 de esta Obra Social, a la firma D.V. S.R.L. (CUIT Nº 30-71156730-1) por la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOS CIENTOS CON 00/100 ($5.773.200,00). Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905; UGG UM1001; UGC UM5013, y 1130402; UGG ST5010; UGC ST5010 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1565-2026

OSEF
AEJ



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Sr. PONCE SALAZAR Fernando Gustavo
Obra Social del Estado Fueguino
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
16/11/2026 11:51